

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 13 de Julio del 2015.

DECRETO EXENTO N° 1.972.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Marisol del Carmen Bustamante Albornoz con domicilio en Psje. Los Encinos 1016, Villa Juan Pablo II- Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de reunir fondos para vestimenta".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Marisol Bustamante Albornoz
RUT : 11.011.176-4
A REALIZARSE : Retiro Urbano
LOCAL : Gimnasio Municipal

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Muestra Folclórica Bailable.-	Sábado 01 y Domingo 02 de Agosto del 2015.-	18:00 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Beneficio con la finalidad de reunir fondos para vestimenta.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo de la Muestra Folclórica en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Marisol Bustamante Albornoz**, exclusivamente en el Gimnasio Municipal durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal
RUT/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



DRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE